



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA Y MADERA EN CARGADERO EN MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE APROVECHAMIENTO DE 2025, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE SIN PROPOSICIÓN.

EXPEDIENTE: AP/SU/01/25. **TÍTULO:** “*ENAJENACIÓN EN CARGADERO DE DIEZ LOTES DE BIOMASA/MADERA, PROPIEDAD DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA*”.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: CANON MÍNIMO ANUAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales del año 2025, para los montes gestionados por esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de julio de 2025, se emite Memoria Justificativa por el Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural, en la que se expone la necesidad de tramitación del expediente de aprovechamiento al que se alude recogiendo entre otros extremos que: *“El aprovechamiento propuesto es el resultado de una serie de actuaciones forestales que se han venido desarrollando en los montes afectados a lo largo de los últimos meses. Como resultado de los mismos, se han obtenido productos maderables (madera y biomasa) localizados en cargaderos ubicados en distintos puntos de cada monte que deben ser extraídos del mismo a fin de evitar riesgos de plagas o de incendio forestal (...). Los aprovechamientos propuestos se incardinan en el manejo selvícola de las masas forestales de las que proceden, estando justificados, bien de acuerdo a los programas de mejora y aprovechamiento establecidos en los Programas de Mejora de los montes, bien en las necesidades de restauración como consecuencia de incendios forestales acaecidos en la provincia en los últimos años.*

Por otra parte, la enajenación de estos productos servirá para recuperar parte de las inversiones realizadas en su momento y que han dado origen a los mismos, al tiempo que tendrá un efecto favorable para la actividad del sector forestal de la provincia. En cuanto a la modalidad de adjudicación para cada uno de los lotes contemplados consideramos que, conforme a lo previsto en el Programa Anual de Aprovechamientos, está debe ser la SUBASTA al tratarse de una enajenación en la que no se requiere otra intervención que la retirada de las pilas de biomasa y/o madera acopiadas sin que sea preciso la valoración de otros aspectos distintos que el precio de enajenación resultante. ”

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 1/9	



TERCERO.- Con fecha 23 de julio de 2025, se dicta Resolución por Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Huelva, en la que se declara la alienabilidad de los bienes objeto del aprovechamiento.

CUARTO.- Asimismo, con fecha 5 de agosto de 2025 mediante Resolución del Delegado Territorial se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de enajenación en cargadero de diez lotes de Biomasa/Madera propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante subasta, en varios Montes Públicos cuyas características y demás datos se describen en el Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de cada uno de los lotes y conforme a resumen expuesto en la tabla siguiente:

LOTES	MONTES	PROCEDENCIA	CLASE	TT.MM.	CUANTÍA	Ud
1	Coto Mazagón (HU-11.002-JA)	Rest. Incendio Las Peñuelas	<i>Pinus pinea</i>	Moguer	1079,01	In
			<i>Eucaliptus sp</i>		256,63	In
1	Coto Flores (HU-11.003-JA)	Rest. Incendio Las Peñuelas	<i>Pinus pinea</i>	Lucena del Puerto	202,09	In
			<i>Eucaliptus sp</i>		66,84	In
1	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA)	Rest. Incendio Las Peñuelas	<i>Pinus pinea</i>	Almonte	5400,67	In
			<i>Eucaliptus sp</i>		845,09	In
2	La Rocina (HU-61001-JA)	Obra RRPP	<i>Pinus pinea</i>	Almonte	3180,94	In
2	Almonte- Marisma Subsector II-14 (HU-10526-JA)	Obra RRPP	<i>Pinus pinea</i>	Almonte	1310,17	In
3	Ordenados de Almonte (HU-50003-AY)	Rest. Incendio 2022	<i>Pinus pinea</i>	Almonte	9.850	Mc
4	Ordenados de Almonte (HU-50003-AY)	Rest. Incendio 2022	<i>Pinus pinea</i>	Almonte	3.600	In
5	Pata del Caballo (HU-11006-JA)	Obra TTSSPP19_Lote 5 - Bloque D	Astillas	Escacena del Campo	1.250	In
6	Los Barreros (HU-11009-JA)	Obra TTSSPP19_Lote 5 - Bloque D	Astillas	Zalamea la Real	2.800	In
7	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA)	TTSS Bloque F	Biomasa	Almonte	1.262,23	In
8	Coto Bayo y Dunas de Almonte (HU-11018-JA)	Obra RRPP	Biomasa	Almonte	4.073,39	In
8	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA)	Obra RRPP	Biomasa	Almonte	5.953,10	In
8	La Rocina (HU-61001-JA)	Obra RRPP	Biomasa	Almonte	83,40	In
9	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA) ámbito Matalagrana	TTSS Bloque F	Biomasa	Almonte	2.350,00	In
10	Los Barreros (HU-11009-JA)	TTSS. Expte: 2023/037	Madera en rollo	Zalamea la Real	2.790,58	Mc

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 2/9	



QUINTO.- Con fecha de 18 de agosto de 2025, se hace público anuncio de convocatoria de licitación para la enajenación en cargadero mediante subasta de los bienes que integran el expediente, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 157 con P.D. 1712/2025 así como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001702324 finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 24 de septiembre de 2025, el cual fue ampliado hasta el día 25 de septiembre de 2025, por razones técnicas de funcionamiento del Portal de Licitación electrónica - SIREC, y cuyos lotes son los siguientes:

LOTES	MONTES	TT.MM.
1	Coto Mazagón (HU-11.002-JA)	Moguer
	Coto Flores (HU-11.003-JA)	Lucena del Puerto
	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA)	Almonte
2	La Rocina (HU-61001-JA)	Almonte
	Almonte-Marismas Subs. II-14 (HU-10526-JA)	Almonte
3	Ordenados de Almonte (HU-50003-AY)	Almonte
4	Ordenados de Almonte (HU-50003-AY)	Almonte
5	Pata del Caballo (HU-11006-JA)	Escacena del Campo
6	Los Barreros (HU-11009-JA)	Zalamea la Real
7	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA)	Almonte
8	Coto Bayo y Dunas de Almonte (HU-11018-JA)	Almonte
	Bodegones - Cabezudos (HU-11004-JA)	
	La Rocina (HU-61001-JA)	
9	Bodegones-Cabezudos (HU-11004-JA) ámbito Matalagrana	Almonte
10	Los Barreros (HU-11009-JA)	Zalamea la Real

SEXTO.- Con fecha 19 de septiembre de 2025, se dicta Resolución por el Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se nombra a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de la correspondiente licitación, procediéndose a su publicación en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación en primera sesión con fecha 3 de octubre de 2025, se procede a la apertura del Sobre electrónico N.º 1, referido a la documentación acreditativa del Depósito Previo (Garantía), resultando las siguientes proposiciones presentadas:

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 3/9	



N	LICITADOR	LOTES PRESENTADOS	EN PLAZO
1	*****6027 - BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL	4 - Ordenados de Almonte BIOMASA. Almonte 7 - Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte 9 - Bodegones-Cabezudos (ámbito Matalagrana) BIOMASA. Almonte	SI
2	*****3619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	3 - Ordenados de Almonte MADERA. Almonte	SI
3	*****2008 - ROCINA VERDE SL	5 - Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo	SI
4	*****2553 - NOVALIS SL	10 - Los Barreros MADERA. Zalamea la Real	SI
5	*****2686 - ASTILLAS ANDALUCIA SL	8 - Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA. Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA. Almonte	SI
6	*****7818 - MEDINA FORESTAL SL	1 - Coto Mazagón BIOMASA Moguer . Coto Flores BIOMASA. Lucena del Puerto. Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte 2 - La Rocina BIOMASA. Almonte 3 - Ordenados de Almonte MADERA. Almonte 5 - Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo 6 - Los Barreros BIOMASA. Zalamea la Real 7 - Bodegones -Cabezudos. BIOMASA. Almonte. 8 - Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA. Almonte. Bodegones Cabezudos BIOMASA .Almonte 9 - Bodegones-Cabezudos (ámbito Matalagrana) BIOMASA . Almonte 10- Los Barrenos MADERA. Zalamea la Real.	SI
7	*****7335 - CARBODIAZ, SL	2 - La Rocina BIOMASA. Almonte	SI
8	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	3 - Ordenados de Almonte MADERA Almonte 4 - Ordenados de Almonte BIOMASA Almonte 6 - Los Barreros BIOMASA Zalamea la Real 8 - Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA Almonte 10 - Los Barreros MADERA. Zalamea la Real	SI

Examinada la documentación, la mesa acuerda, por unanimidad, solicitar la subsanación de la documentación presentada en la que se han observado defectos u omisiones subsanables, por lo que se acuerda:

1) Requerir a la empresa licitadora *MEDINA FORESTAL SL*, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles, aporte el resguardo acreditativo de las Garantías constituidas sobre cada uno de los lotes ofertados en la Caja General de Depósitos, en la cuantía correspondiente a cada uno de dichos lotes, al no corresponderse el resguardo de ingreso presentado, con el importe de ninguno de los lotes ofertados.

2) Con respecto a las empresas licitadoras "*NOVALIS SL, ROCINA VERDE SL, BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL, MAGNON BIOMASA SL, MEDINA FORESTAL SL, CARBODÍAZ SL y NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL.*", se acuerda por la Mesa que se realice

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 4/9	



comprobación de oficio a través de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en Huelva, de la debida constitución de las Garantías correspondientes a cada uno de los lotes ofertados, al no haber aportado dichas empresas junto a la solicitud de constitución de la Garantía, el resguardo acreditativo correspondiente (documento T00). En caso contrario, de no quedar constatada dicha constitución, se requerirá a la empresa correspondiente, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles, aporte el resguardo acreditativo de la Garantía constituida en la Caja General de Depósitos (documento T00).

3) En relación a la empresa *ASTILLAS ANDALUCIA, SL*, por la Mesa se comprueba la correcta presentación de la documentación relativa a la solicitud y constitución de la garantía fijada en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma.

OCTAVO.- Con fecha 20 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en segunda sesión y tras el análisis de las subsanaciones presentadas por los licitadores y a la vista de la documentación recabada de oficio, se constata la debida constitución de las Garantías correspondientes por parte de las empresas, *NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL*, *NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO SL*, *CARBODÍAZ SL*, y *MAGNON BIOMASA SL*. En relación a las empresas *ROCINA VERDE SL*, y *BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL*, a la vista la documentación presentada y tras realizar las aclaraciones necesarias con la Tesorería Genera de la Junta de Andalucía en Huelva, se constata la correcta constitución de las garantías correspondiente a los lotes ofertados. Por parte de la empresa *MEDINA FORESTAL SL*, en la documentación presentada en contestación al requerimiento de subsanación, manifiesta que ha cometido un error en la designación de la oferta, ya que únicamente estaba interesada en participar en el proceso de licitación para el lote 4, y si embargo por error presentó ofertas para el resto de lotes, excluyendo el lote 4, acordándose por tanto por la Mesa la exclusión definitiva del procedimiento de licitación de la mencionada empresa, al no haber formalizado la oferta correspondiente al lote 4, que era el efectivamente pretendido, considerándose ello un defecto insubsanable.

NOVENO.- Seguidamente, se acuerda por la Mesa la admisión definitiva de las proposiciones presentadas por las empresas relacionadas a continuación

LICITADOR	LOTES
*****6027 - BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	4 - Ordenados de Almonte BIOMASA.Almonte 7 - Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte 9 - Bodegones-Cabezudos (ámbito <u>Matalagrana</u>) BIOMASA .Almonte
*****3619 - NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	3 - Ordenados de Almonte MADERA. Almonte
*****2008 - ROCINA VERDE SL	5 - Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo
*****2553 - NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO SL	10 - Los Barreros MADERA Zalamea la Real
*****2686 - ASTILLAS ANDALUCÍA SL	8 - Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA .Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA. Almonte
*****733 - CARBODÍAZ. SL	2 - La Rocina BIOMASA. Almonte
*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	3 - Ordenados de Almonte MADERA Almonte 4 - Ordenados de Almonte BIOMASA Almonte 6 - Los Barreros BIOMASA Zalamea la Real 8 - Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA Almonte 10 - Los Barreros MADERA. Zalamea la Real

Asimismo en la misma sesión se procede a la apertura del Sobre electrónico N°2 relativo a la documentación administrativa, constatándose por la Mesa que por todos los licitadores admitidos, se ha presentado correctamente la documentación correspondiente a dicho Sobre (Declaración Responsable de acuerdo con el Anexo II del Pliego de Condiciones).

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 5/9	



DÉCIMO.- No siendo necesario llevar a cabo subsanación del Sobre electrónico N°2, se procede a la apertura del Sobre electrónico N° 3 correspondiente a las proposiciones económicas, dándose por presentadas válidamente y clasificadas en orden decreciente, las siguientes ofertas económicas:

N.º LOTE	LOTE SOLICITADO	EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)
2	La Rocina BIOMASA. Almonte	*****7335 - CARBODÍAZ, SL	45.450,03 €
3	Ordenados de Almonte MADERA. Almonte	*****3619- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL *****6478 - MAGNON BIOMASA SL	158.979 € 142.000 €
4	Ordenados de Almonte BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL *****6478 - MAGNON BIOMASA SL	40.536 € 36.250 €
5	Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo	*****2008 - ROCINA VERDE SL	23.500 €
6	Los Barreros BIOMASA Zalamea la Real	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	56.480 €
7	Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL	17.166,3 €
8	Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA Almonte	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL *****2686 - ASTILLAS ANDALUCIA SL	197.600 € 131.934,06 €
9	Bodegones-Cabezudos (ámbito Matalagrana) BIOMASA Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL	28.670 €
10	Los Barreros MADERA Zalamea la Real	*****2553 - NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO SL *****6478 - MAGNON BIOMASA SL	53.467,51 € 35.300 €

DÉCIMO PRIMERO.- A la vista de las proposiciones económicas presentadas por las empresas para cada lote al que optan, y una vez determinado el mejor oferente para cada uno de los lotes, la Mesa acuerda la **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de cada lote, en favor de las empresas relacionadas a continuación:

N.º LOTE	LOTE SOLICITADO	EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)
2	La Rocina BIOMASA. Almonte	*****7335 - CARBODÍAZ, SL	45.450,03 €
3	Ordenados de Almonte MADERA. Almonte	*****3619- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	158.979 €
4	Ordenados de Almonte BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	40.536 €
5	Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo	*****2008 - ROCINA VERDE SL	23.500 €
6	Los Barreros BIOMASA Zalamea la Real	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	56.480 €
7	Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	17.166,3 €
8	Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA Almonte	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	197.600 €
9	Bodegones-Cabezudos(ámbito Matalagrana) BIOMASA Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	28.670 €
10	Los Barreros MADERA Zalamea la Real	*****2553 - NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO SL	53.467,51 €

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 6/9	



Asimismo en dicha sesión de la Mesa, se acuerda proponer la **EXCLUSIÓN** de la licitación de la empresa *MEDINA FORESTAL SL*, por no haber formalizado solicitud respecto del lote pretendido, siendo ello un defecto insubsanable, y la Declaración de **DESIERTO** del lote 1 (*Coto Mazagón BIOMASA Moguer. Coto Flores BIOMASA. Lucena del Puerto. Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte*), al no existir ninguna oferta admisible respecto al mismo. Asimismo se acuerda elevar el expediente a la persona titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente para que adopte el acuerdo de adjudicación definitiva del citado expediente de licitación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Requerida a cada una de las empresas la documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de condiciones y tras el examen de la misma, se constata que ha sido atendido correctamente lo requerido, presentándose la documentación correspondiente por cada una de las empresas adjudicadas provisionalmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar Resolución de Adjudicación y/o desierto de los lotes antes mencionados, la persona titular de esta Delegación Territorial, en el uso de las facultades conferidas en los artículos 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, 70.3 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en base a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 170/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y en el ejercicio de las competencias delegadas en virtud de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA nº 203, de 17 de octubre), conforme a nombramiento por Decreto 467/2022, de 7 de septiembre (BOJA n.º 176 de 13 de septiembre de 2022).

SEGUNDO.- Dicha enajenación se regirá, en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las disposiciones básicas y de aplicación supletoria contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en su defecto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado que le sean de ejecución.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 90 de la LPCAA, y 163, 183 y concordantes de su Reglamento de aplicación, la enajenación se realizará mediante subasta, que será única, considerándose cada uno de los antes referidos lotes independientes.

CUARTO.- El artículo 326 de LCSP establece la obligatoriedad en los procedimientos abiertos de la constitución de una Mesa para la asistencia al órgano de contratación.

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 7/9	



QUINTO.- Según el apartado II.9 del Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que rige la licitación, el órgano de contratación dictará la resolución de adjudicación en el plazo máximo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones y será notificada directamente a los adjudicatarios y al resto de los licitadores, aun cuando hubiesen sido rechazados en cualquier fase del procedimiento.

Para cada lote, si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición, o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, y que se señalan en el Pliego, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen consignado. Podrá procederse en ambos casos a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta, con su consentimiento si hubiese transcurrido el plazo de vigencia de las ofertas.

SEXTO.- Visto el acuerdo de adjudicación provisional de los diferentes lotes a favor del mejor oferente para cada lote, adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 20 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en apartado II.9 del Pliego de Cláusulas Técnico – Facultativas y Económico – Administrativas en base al contenido del artículo 191 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el ya citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR la licitación de los LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del expediente AP/SU/01/25 de APROVECHAMIENTO DE BIOMASA Y MADERA EN CARGADERO EN MONTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE SUBASTA CONVOCADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN HUELVA a los siguientes licitadores, por los importes reflejados en la tabla siguiente:

N.º LOTE	LOTE SOLICITADO	EMPRESA	IMPORTE (SIN IVA)
2	La Rocina BIOMASA. Almonte	*****7335 - CARBODÍAZ, SL	45.450,03 €
3	Ordenados de Almonte MADERA. Almonte	*****3619- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES SL	158.979 €
4	Ordenados de Almonte BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	40.536 €
5	Pata del Caballo BIOMASA. Escacena del Campo	*****2008 - ROCINA VERDE SL	23.500 €
6	Los Barreros BIOMASA Zalamea la Real	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	56.480 €
7	Bodegones-Cabezudos BIOMASA. Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	17.166,3 €
8	Coto Bayo y Dunas de Almonte BIOMASA Almonte Bodegones Cabezudos BIOMASA Almonte	*****6478 - MAGNON BIOMASA SL	197.600 €
9	Bodegones-Cabezudos(ámbito Matalagrana) BIOMASA .Almonte	*****6027- BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS SL	28.670 €
10	Los Barreros MADERA Zalamea la Real	****2553 - NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO SL	53.467,51 €

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 8/9	



SEGUNDO.- EXCLUIR de la licitación de la empresa *MEDINA FORESTAL SL*, por no haber formalizado solicitud respecto del lote 4 que es el efectivamente pretendido, siendo un defecto insubsanable.

TERCERO.- Declarar **DESIERTA** la adjudicación del Lote 1, por la inexistencia de oferentes, señalado a continuación:

LOTE	MONTES	TT.MM.
1	Coto mazagón (HU-11.002-JA) Coto Flores (HU-11.003-JA) Bodegones-Cabezudos (HU11.004-JA)	Moguer Lucena del Puerto Almonte

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a través del sistema SIREC – Portal de licitación electrónica a los adjudicatarios y a los restantes licitadores así como disponer la publicación de la misma en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un MES, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

A fecha de firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL
(P. D. Orden 10/10/2024, BOJA nº 203 de
17/10/2024)
Fdo.: Pedro Yórquez Sancha

Avda. de Sanlúcar de Barrameda, 3 - 21071 HUELVA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO YORQUEZ SANCHA	10/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM82Q8V5FBEGKEJNR4K4FPHLQU	PÁG. 9/9	